



DECRETO N° 174/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 16 de octubre de 2025

VISTO:

Las Facturas N° 00003-000012423 y N° 00012424 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible y lubricantes en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 6823/2025 por el periodo de septiembre 2025.

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago a TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CINCO CON 48/100 (\$5.128.035,48) por la Factura N° 00003-00012423 y la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$258.700,00) por la Factura N° 00003-00012424 correspondiente al pago por la carga de combustible y lubricantes y demás insumos en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 6823/2025.

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.

ATICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese

Gladiis Acuña
Gladiis Acuña
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027